



**Resolución definitiva de concesión de becas Ayuda Especial Junta de Andalucía- Programa Erasmus+ de prácticas de Grado y Máster 2021/22.**

Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización, de 14 de octubre de 2022, por la que se publica la resolución definitiva de concesión de la Ayuda Especial de la Junta de Andalucía dentro de Programa Erasmus+ (Acción KA1)- Movilidad de Prácticas de Grado y Máster “SMT” Student Mobility for Traineeships. Curso 2021/22.

Con fecha 21 de enero de 2022 se publicó la Resolución para solicitar la Ayuda Especial de la Junta de Andalucía para el Programa Erasmus+ (Acción KA103)-Movilidad de Prácticas de Grado y Máster- “SMT” “Student Mobility for Traineeships”. Curso 2021/22.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Quinto, los requisitos para solicitar dicha ayuda serán los establecidos en la Orden de 8 de julio de 2021, por la que se determina el importe de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa Erasmus.

Tras la publicación con fecha 9 de septiembre de 2022, del Listado Provisional de solicitudes admitidas y excluidas, y del Listado Definitivo con fecha 27 de septiembre de 2022, y una vez finalizado el plazo de alegaciones al mencionado listado, se procede a la publicación de la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BECAS CONCEDIDAS

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+hHnZM7gWBZWTblzouPprA==	<b>Fecha</b>	14/10/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Israel Muñoz Gallarte		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/+hHnZM7gWBZWTblzouPprA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/+hHnZM7gWBZWTblzouPprA==</a>	<b>Página</b>	1/3



**Solicitudes Admitidas**

<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>Destino</b>
Alcalde Llergo	José Manuel	University of Tuscia (Italia)
Benito Narváez	Inmaculada	INSPE Centre Val de Loire (Francia)
Bujalance González	María Isabel	Eridan École Internationale (Francia)
Cano Rodríguez	Antonio	Confidential Shredding Specialists (Irlanda)
Cid Padilla	Alonso	Turku University (Finlandia)
Cordero Ruiz	Jorge	Campus Hub (Malta)
Fernández Blanco	Ana	Universidad de Florencia (Italia)
Jiménez Blázquez	María	Dolfinarium de Harderwijk (Países Bajos)
Mena Rodríguez	Mercedes del Carmen	Dorea Educational Institute (Chipre)
Navas Garrido	Cristina	Università Degli Studi di Cagliari (Italia)
Peralbo Villamandos	Cristina	Green European Transition Economics (Irlanda)
Pérez González	Laura	International Institute of Molecular and Cell Biology (Polonia)
Ríos Rivas	Sergio	Tierärztlichen Hochschule Hannover (Alemania)
Rodríguez Arrabal	Rocío	Sircle Collection (Países Bajos)
Sánchez Castro	Juan Antonio	Universidad de Gante (Bélgica)
Sánchez Godino	Juan Manuel	Amenduni Nicola S.P.A (Italia)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+hHnZM7gWBZWtBlzouPprA==	<b>Fecha</b>	14/10/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Israel Muñoz Gallarte		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/+hHnZM7gWBZWtBlzouPprA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/+hHnZM7gWBZWtBlzouPprA==</a>	<b>Página</b>	2/3



### Solicitudes Excluidas

Apellidos	Nombre	Causa de exclusión
González Tornel	Natalia	1
Lérida Mesa	Alicia	1
Martín Pérez	María del Campo	1
Vallejo Soto	Pilar	1

Motivos de Exclusión:

1. No adjunta resolución de Beca del Ministerio del curso académico 2020/21.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales y de la Escuela Politécnica Superior de Bélmez, Registro Electrónico de la Universidad, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Luna Santos Roldán

La Vicerrectora de Internacionalización

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm.141, de 25/07/2022)

Israel Muñoz Gallarte

El Vicerrector de Estudiantes y Cultura  
Suplente (Resolución de la UCO de 29 de julio de 2022, BOJA núm. 148, de 03/08/2022)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+hHnZM7gWBZWtBlzouPprA==	<b>Fecha</b>	14/10/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Israel Muñoz Gallarte		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/+hHnZM7gWBZWtBlzouPprA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/+hHnZM7gWBZWtBlzouPprA==</a>	<b>Página</b>	3/3

